



6 de noviembre de 2021

Minuta Presupuestaria #4 sobre Becarios/as Afectados/as por Pandemia

Por medio de la presente minuta, la Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP), Redes Chilenas de Investigación (ReCh), el Consejo de Estudiantes e Investigadores de Postgrado de Chile (CEIP) y el grupo de Becarios/as Chile Afectados por Pandemia Becas Chile en el Extranjero quieren **solicitar su intervención urgente ante la GRAVE situación que se ha suscitado a raíz de la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos 2022**, específicamente de la partida 30, capítulo 02, programa 01 de la Agencia Nacional de Investigación (ANID), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación (MinCTCI).

Este presupuesto 2022 dejó a **Becarios/as Nacionales y Becarios/as Chile (en el extranjero) sin financiamiento de Extensión de Becas por Pandemia**, a pesar de que, luego de transcurrido un año y siete meses de Pandemia mundial COVID-19 se encuentran en peligro de abandonar sus estudios por la emergencia sanitaria.

Tenemos conocimiento que se ingresaron en la **Cámara de Diputados** las siguientes **indicaciones presupuestarias** en el presupuesto 2022 del MinCTCI, en la partida 30 capítulo 02 en el o los ítems que corresponda para **Becas Nacionales, Becas Chile e Investigadores sin financiamiento ANID**:

Glosa #1: Extensión de beca para Becas Nacionales ANID (programas en Chile):

Se concederá a los becarios del Programa Becas Nacionales una extensión por un plazo máximo de 6 meses adicionales, al máximo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Supremo N°335/2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, que establece normas para el otorgamiento de becas nacionales de posgrado, a efecto de que dichos becarios puedan concluir sus investigaciones y programas de estudio, interrumpidos por el acaecimiento de la pandemia de COVID-19 y por las medidas de confinamiento, cierre de establecimientos y otras.

Glosa #2: Extensión de Beca para Becas Chile (programas en el extranjero):

Se concederá a los becarios del Programa Becas Chile una extensión por un plazo máximo de 6 meses adicionales, al máximo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, que establece normas para el otorgamiento de becas bicentenario de posgrado, a efecto de que dichos becarios puedan concluir sus investigaciones y programas de estudio, interrumpidos por el acaecimiento de la pandemia de COVID-19 y por las medidas de confinamiento, cierre de establecimientos y otras, que en cada país de destino y en su marco legal vigente han condicionado los planes de formación de postgrado.



Glosa #3: Financiamiento por Pandemia para Investigadores/as en postgrado en Universidades Chilenas:

Con cargo a estos recursos, se concederá financiamiento por un plazo máximo de seis (6) meses adicionales a todos los investigadores, estudiantes de programas de Magíster y Doctorado que se encuentren actualmente cursando estudio en alguna institución nacional acreditada, para concluir sus investigaciones y programa de estudio, interrumpidos por el acaecimiento de la Pandemia Covid-19 y por las medidas de confinamiento, cierre de establecimientos, y otras.

Glosa #4: Glosa de Información y Criterios respecto de los cuales deben ejecutarse las Glosas de Extensión.

Junto a las glosas mencionadas arriba, estimamos la necesidad de incluir una **Glosa de Información** respecto de los **Criterios de Ejecución**, a fin de prevenir la situación ocurrida con la Glosa de Extensión para personas becarias de Becas Chile incluida en la Glosa 07 inciso final, Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público del **año 2021**, cuya extensión y alcance fue **limitado** a través de un **Instructivo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**, el cual, si bien, tuvo el fin de facilitar el proceso de solicitud y guiar a los/las beneficiarios/as en aspectos como fechas relevantes, forma de realizar la solicitud y documentos que se deben adjuntar, **terminó excluyendo a todos/as quienes podrían haber sido potenciales beneficiarios/as por terminar su beca dentro del año 2021**, pues en dicho documento se puso como fecha límite de término de beca para poder acceder al beneficio el **30 de Junio de 2021**, dejando fuera a aquellos/as que finalizaban sus becas dentro del segundo semestre.

Esta forma de ejecución de las glosas que entregan beneficios a becarios y becarias nos parece **arbitraria**, pues a través de un acto administrativo (**instructivo**) se contraviene el sentido y alcance de la glosa presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos del año 2021 la cual era amplia y perfectamente se pudo hacer utilizado en toda su extensión y beneficiar también a aquellos/as que terminaban sus becas dentro del segundo semestre de 2021.

Para prevenir que dicha situación vuelva a ocurrir en caso de aprobarse las Glosas de Extensión de Beneficios solicitamos incluir una **Glosa de Información** en el siguiente tenor:

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, informará trimestralmente a la Comisión de Futuro Ciencia Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados respecto de los criterios utilizados en la ejecución de las glosas presupuestarias que otorgan financiamiento extraordinario para Becarios/as del programa Becas Chile, Becarios/as e Investigadores/as Nacionales, plazos de ejecución, beneficios



comprendidos, duración de los mismos, recursos invertidos, número total de beneficiarios/as y respecto de cualquier antecedente que la mencionada comisión estime relevante.

A nuestro parecer los **criterios mínimos** que debe cumplir la ejecución para respetar el sentido y alcance la ley son los siguientes:

- a) **RETROACTIVIDAD:** Los beneficios deben garantizarse de manera **retroactiva** de la siguiente forma:
 - Becarios/as Becas Chile:** Podrán acceder a los beneficios si la fecha de término de su beca es posterior al 30 de Junio de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2022. Esto es así, pues se empalma con la fecha límite que Anid establece para postular a la extensión otorgada por la glosa presupuestaria en la Ley de Presupuestos en el 2021, y cubre a aquellos/as que terminan sus becas dentro del 2022.
 - Becarios/as Nacionales:** Podrán acceder a los beneficios si la fecha de término de su beca es posterior al 11 de Marzo de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2022. Esto debe ser así, puesto que los becarios/as no fueron incluidos en la glosa de extensión que otorga recursos extraordinarios de la Ley de Presupuestos 2021. Entonces la nueva glosa para el 2022 debe otorgar recursos extraordinarios o reasignar recursos para todos/as aquellos/as no pudieron acceder a ninguna medida extraordinaria de financiamiento para terminar sus investigaciones.
 - Investigadores/as Nacionales no Becarios Anid:** Recordemos que la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo no solo debe velar por la adecuada ejecución de los Programas de Becas tanto nacionales como extranjeros, sino que además debe cumplir con el mandato legal de propender a la generación de condiciones y planes de desarrollo para toda investigación que se desarrolla en nuestro país. En ese sentido es necesario que los y las investigadores/as tengan la posibilidad de acceder a **financiamiento extraordinario** para poder terminar las investigaciones que se vieron interrumpidas por el acaecimiento de la pandemia Covid 19, medidas de confinamiento y cierre de establecimientos. Así, podrán acceder a este beneficio para terminar sus investigaciones aquellos/as investigadores/as que hayan visto interrumpido su normal desarrollo a causa de la pandemia, que hayan debido finalizar sus programas entre el 11 de marzo de 2020 y 30 de noviembre de 2022.

- b) **BENEFICIOS COMPRENDIDOS:** Extensión en el caso de becarios/as nacionales y extranjeros y recursos para investigadores/as no becarios/as Anid, de **6 meses adicionales** para concluir sus investigaciones y programas de estudio.

- c) **DURACIÓN :** Máxima de 6 meses adicionales desde el término de la beca establecido en el convenio o acto administrativo que lo modifique, en el caso de becarios/as de los programas de Becas Nacionales y de Becas Chile, y en el caso de investigadores/as sin Beca Anid, seis meses máximo desde la fecha que acrediten la necesidad de financiamiento extraordinario para



terminar sus investigaciones interrumpidas por el acaecimiento de la pandemia Covid 19, medidas de confinamiento y cierre de establecimiento.

- d) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** Respecto a los becarios/as nacionales y becas Chile, la extensión será contabilizada en el cómputo del periodo de la Beca. Por lo tanto la extensión de un máximo de seis meses forma parte de la duración de la beca, por consiguiente será la fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos de exigibilidad de las obligaciones del becario. Por otro lado, y respecto de los becarios/as nacionales podrán, en este periodo de extensión postular y hacer uso de sus beneficios complementarios, como pasantías, extensión por escritura de tesis y gastos operacionales.
- e) APERTURA Y CIERRE DEL PERIODO DE SOLICITUD:** Aprobada la Ley de Presupuestos 2022 dentro del mes de noviembre, estimamos necesario que los concursos se abran dentro de la primera quincena de enero de 2022 a fin de asegurar que los recursos lleguen prontamente a los beneficiarios, con plazo hasta la primera quincena de febrero de 2022.
- f) DOCUMENTACIÓN:** Respaldo del director del programa, guía o tutor a través de una carta en la que acredite la necesidad de la extensión para concluir las investigaciones interrumpidas por la pandemia.

Presupuesto de Glosas de Presupuestarias:

A continuación, presentamos nuestras estimaciones sobre el presupuesto necesario para ir en ayuda de las y los investigadores en formación que no han podido concluir sus investigaciones debido a la Pandemia COVID-19. Es importante recalcar que, la cantidad de personas investigadoras descrita en las tablas son estimaciones y promedios considerando de los catastros desarrollados por nuestras organizaciones de investigadoras/es, así como la cantidad de becarios que ingresaron a los programas durante el 2017, 2018 y 2019. El valor de la manutención proviene de estimaciones de lo descrito en los decretos o las transferencias a personas becarias nacionales.

Glosa #1: Extensión de beca para Becas Nacionales ANID (programas en Chile):

Item [Pesos] / Promedio	Doctorado Nacional	Magister Nacional
Manutención mensual + salud	\$777.320	\$524.270
Arancel aprox.	\$257.306	\$83.333
Costo Total Mensual	\$1.034.626	\$607.603
Costo 6 meses extensión	\$6.207.758	\$3.645.620
Investigadores/as Afectados	350	80
Presupuesto adicional (6 meses)	\$2.172.715.300	\$291.649.600



Glosa #2: Extensión de Beca para Becas Chile (programas en el extranjero):

Item [Pesos] / Promedio	Doctorado Becas Chile	Magister Beca Chile	Magister Prof Educacion
Manutención mensual	\$1.319.262	\$1.451.188	\$1.238.104
Arancel aprox.	depende de cada pais		
Costo 6 meses			
Manutención+Salud+Libros	\$8.908.462	\$9.700.019	\$8.421.515
Investigadores/as Afectados	200	50	25
Presupuesto adicional (6 meses)	\$1.781.692.391	\$485.000.960	\$210.537.881

Glosa #3: Financiamiento por Pandemia para Investigadores/as en postgrado en Universidades Chilenas sin beca:

Item [Pesos] / Promedio	Investigadores/as sin Financiamiento ANID
Manutención + salud	\$777.320
Arancel	Financiado por cada universidad
Costo Total Mensual	\$777.320
Costo 6 meses extensión	\$4.663.920
Investigadores/as Afectados	300
Presupuesto adicional (6 meses)	\$1.399.176.000

Decreto de Extinción de Obligaciones en ejecución de las Glosas 06 y 09 de la Ley de Presupuestos 2021.

Como se informó en la [sesión de la Comisión de Educación](#) de la Cámara de Diputados y Diputadas del día 25 de octubre de 2021, las **Glosas 06 y 09, de Becas Nacionales y Becas Chile**, Programa 01, Capitulo 02, Partida 30, del MinCTCI, de la Ley de Presupuestos 2021 (Ley 21.289), de extinción de obligaciones para becarios/as cuya fecha de adjudicación de la beca es anterior al 31 de Diciembre 2013, **aún no han sido ejecutadas**, aumentando la situación de incertidumbre de más de 12.000 becarios que podrían caer en situación de incumplimiento con el Estado, debiendo restituir la totalidad de los fondos de la beca.

Además, el Ministro de Ciencias, Andres Couve, señaló en la [sesión de la Comisión de Futuro, CTCI](#), del día 6 de octubre de 2021, que el decreto de Extinción de Obligaciones ya estaba en tramitación, que de hecho, estaba en ese momento ingresado en la Contraloría General de la República para toma de razón. Sin embargo, **hasta el día de hoy tal decreto no ha sido promulgado ni tampoco tenemos información detallada al respecto**, para poder hacerle seguimiento.



En definitiva, los pocos avances que se lograron en el presupuesto 2021, fueron concretados de manera inadecuada o derechamente aún no han sido ejecutados. Demostrando una falta de compromiso de parte de ANID y del Ministerio de Ciencias por velar el mejoramiento de las condiciones de los investigadores de postgrado.

Es por esto que, solicitamos su intervención y apoyo durante la discusión presupuestaria para el 2022, de manera que las glosas presentadas se incorporen dentro de la Ley de Presupuestos, para así, dar soluciones concretas, efectivas y que apelen a la dignidad de investigadoras e investigadores en formación como trabajadores del conocimiento, quienes requieren tener financiamiento para no perder toda la inversión realizada por el Estado.

Además, solicitamos se tenga a bien oficiar al Ministro de Ciencias Andres Couve, para dar cuenta detallada de la ejecución de las glosas de extinción de obligaciones, del Presupuesto 2021; específicamente, informar el número de decreto, su estado de tramitación actual y fecha estimada de promulgación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP)

directiva.anipchile@gmail.com

Consejo de Estudiantes e Investigadores de Posgrado de Chile (CEIP)

ceipostgrado@gmail.com

Redes Chilenas de Investigación (ReCh) - Comisión Becas

becas@redeschilenas.cl - contacto@redeschilenas.cl

Grupo de Becarios Chile Afectados por Pandemia

becariosafectados@protonmail.com